

	GOBERNACION DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	   @gobertolima www.tolima.gov.co
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SUB-163-2026	
		Pág. 1 de 6

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

AREA	Secretaría de Educación
FECHA DE RESPUESTA	21 de octubre de 2026
RESPONSABLE	ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
PROCESO	SUB-163-2026
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO PARTE DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN TIC PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1,674,510,262.00) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA. IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. Distribuido así: LOTE 1: MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000,00) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA, INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. LOTE 2: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$574.510.262,00), MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA, INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR.

De conformidad al cronograma, la Entidad recibió observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo, así:

OBS#	Referencia	Desde	Asunto	Tipo	Fecha
1	CO1.MSG.10108807	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Observaciones al proceso	General	10/21/2026
2	CO1.MSG.10110858	DATASEC SAS	Observaciones al proceso	General	10/21/2026
3	CO1.MSG.10112237	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Observaciones al proceso	General	10/21/2026

OBSERVACION 1:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SUB-163-2026 \(Presentación de oferta\)](#)

Descripción del proceso: ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS

De: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Usuario: ADRIANA MARQUEZ

Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido (10/21/2026 7:41:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.10108807

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al proceso

Documento	Nombre del documento
observaciones urgente Subasta Gob Tolima SECRETARIA DE EDUCACION SUB-163-2026.pdf	observaciones urgente Subasta Gob Tolima SECRETARIA DE EDUCACION SUB-163-2026.pdf
Anexos Agregar documento a la oferta Exportar todos	

La Entidad acoge las tres observaciones presentadas, se verán reflejadas en la adenda #1. Para mayor claridad, cada solicitud se desagrega a continuación con su respuesta. Todas las modificaciones se verán reflejadas en la Adenda No. 1 al pliego de condiciones definitivo, que se publicará en SECOP II dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Observación 1 – Lote 1, Ítem 1.1 Portátil, numeral 29 (puerto HDMI)

No.	Solicitud	Respuesta
1.1	Modificar el numeral 29 del Ítem 1.1 del Lote 1 (Anexo 1, sección PUERTOS), que exige “1 HDMI 2.1b”, por: “29. HDMI: mínimo un (1) puerto HDMI 1.4b o superior”.	SE ACEPTA. La Entidad verificó que el equipo de referencia del estudio de mercado y las tres cotizaciones con las que se estimó el precio del ítem incorporan HDMI 1.4b, y que esta versión cubre el uso previsto: proyección en el aula a la resolución nativa FHD del equipo. La exigencia de HDMI 2.1b no guarda coherencia con el análisis del sector ni con la respuesta dada a las Observaciones 3, 5 y 11 del 19 de octubre de 2026. La Adenda No. 1 modificará el numeral 29 así: “29. HDMI: mínimo un (1) puerto HDMI 1.4b o superior.”
1.2	Dar respuesta expresa al punto relativo al puerto HDMI de la observación radicada el 16 de octubre de 2026 (Observación 9), que no fue resuelto en el documento de respuestas del 19 de octubre de 2026.	SE ACEPTA. La Entidad reconoce que el documento de respuestas del 19 de octubre de 2026 se pronunció sobre la garantía, pero omitió el punto relativo al puerto HDMI de la Observación 9. Con la presente respuesta y la modificación indicada en el numeral 1.1, ese punto queda resuelto en el sentido solicitado por el observante.

Observación 2 – Unificación de precios unitarios máximos y corrección del Anexo 04

No.	Solicitud	Respuesta
2.1	Publicar adenda que unifique los precios unitarios máximos de los nueve (9) ítems	SE ACEPTA. La Adenda No. 1 publicará una única tabla de precios unitarios máximos para los nueve ítems del Lote 1,

	GOBERNACION DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	   @agobertolima www.tolima.gov.co
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SUB-163-2026	
		Pág. 3 de 6

No.	Solicitud	Respuesta
	del Lote 1, y su correspondencia entre fichas técnicas, cuadro presupuestal y formulario económico.	que será la misma en el cuadro presupuestal, las fichas técnicas del Anexo 1 y el Anexo 04. Esa tabla prevalecerá sobre cualquier otro valor que aparezca en los documentos del proceso.
2.2	Indicar el tratamiento tributario de cada precio unitario máximo.	SE ACEPTA. La tabla unificada indicará para cada ítem el valor antes de IVA, el IVA aplicable y el valor total. Para el ítem 1.1 se indicará expresamente su tratamiento como bien excluido de IVA cuando su valor no exceda el tope de 50 UVT vigente para 2026, conforme al numeral 6 ("Preferencia tributaria") de su ficha técnica.
2.3	Sustituir el Anexo 04 por una versión corregida, identificada por fecha o versión, y señalar expresamente qué archivo queda reemplazado.	SE ACEPTA. Con la Adenda No. 1 se publicará el Anexo 04 – Oferta económica Lote 1, versión 2, con fecha de la adenda. La adenda indicará expresamente que reemplaza en su totalidad el Anexo 04 publicado con el pliego definitivo. El archivo se publicará también en Excel editable.
2.4	Conciliar el cuadro de la página 81 (\$1.100.000.025) con el presupuesto oficial de \$1.100.000.000, sin incremento presupuestal, y corregir las diferencias internas de los ítems 3, 5, 8 y 9.	SE ACEPTA. La Adenda No. 1 corregirá el cuadro presupuestal para que el total del Lote 1 sea exactamente \$1.100.000.000, sin incremento del presupuesto oficial. Se corregirán las diferencias entre valores unitarios y totales del ítem 3 (pantallas), ítem 8 (gabinete) e ítem 9 (mouse inalámbrico), y se unificará en un solo valor el precio del ítem 5 (diadema).
2.5	Definir las reglas aritméticas: decimales admitidos, momento del redondeo, tratamiento de residuos después de la subasta y regla para resolver discrepancias entre unitarios y totales.	SE ACEPTA. La Adenda No. 1 establecerá: (a) los precios se expresarán en pesos colombianos sin decimales; (b) el redondeo se aplicará al precio unitario, al peso más cercano; (c) el total de cada ítem será cantidad base × precio unitario final, IVA incluido cuando aplique, y el total del lote será la suma de los totales de los nueve ítems; (d) en caso de discrepancia entre el precio unitario y el total de un ítem, prevalecerá el precio unitario y la Entidad efectuará la corrección aritmética, sin que ello permita mejorar la oferta; (e) los ajustes posteriores a la subasta se harán proporcionalmente sobre los precios unitarios, sin superar los topes ni modificar el valor final del lance.
2.6	Armonizar el texto de la página 44 que alude a la sumatoria de precios unitarios.	SE ACEPTA. La Adenda No. 1 ajustará el texto de la página 44 para que la comparación económica y la subasta se realicen sobre el valor total del lote calculado con la regla del numeral 2.5 (c), y no sobre la sumatoria de precios unitarios.

Observación 3 – Lote 1, Ítem 6 Portátil (memoria, pantalla y cámara)

No.	Solicitud	Respuesta
3.1	Numeral 13 (pág. 100), memoria RAM máxima soportada: admitir una capacidad de ampliación de al menos 48 GB mediante dos ranuras SODIMM	SE ACEPTA. Una capacidad de ampliación de 48 GB satisface la necesidad de crecimiento prevista para estos equipos. La Adenda No. 1 modificará el numeral 13 así: "Memoria RAM máxima soportada: el equipo deberá admitir

No.	Solicitud	Respuesta
	accesibles y actualizables, en lugar de “hasta 64 GB”, manteniendo los 32 GB instalados.	una ampliación de al menos 48 GB, mediante dos (2) ranuras SODIMM accesibles y actualizables. Se aceptan capacidades superiores. La capacidad máxima y la compatibilidad deberán acreditarse con ficha técnica oficial o certificación del fabricante para el modelo ofertado, sin afectar la garantía.” Se mantiene la exigencia de entregar el equipo con 32 GB de memoria RAM instalada y las demás condiciones del ítem.
3.2	Numeral 17 (pág. 101), tecnología de pantalla: reemplazar “LCD IPS / UWVA” por una descripción genérica de “Pantalla LCD con tecnología de amplio ángulo de visión”.	SE ACEPTA. La Adenda No. 1 modificará el numeral 17 así: “Tecnología de pantalla: LCD con tecnología de amplio ángulo de visión (IPS, UWVA o equivalente).” Se mantienen la resolución WUXGA, el brillo mínimo y las demás características de la pantalla.
3.3	Numeral 29 (pág. 101), cámara web: eliminar la exigencia específica de “reducción de ruido temporal (TNR)” y admitir cámaras FHD 1080p o 5 MP con obturador de privacidad y reducción de ruido digital o por IA.	SE ACEPTA. La Adenda No. 1 modificará el numeral 29 así: “Cámara web: FHD 1080p o superior (incluidas cámaras de 5 MP), con obturador de privacidad y tecnología de reducción de ruido de imagen (temporal, digital o asistida por IA).”
3.4	Confirmar que la revisión no modifica los 32 GB instalados, las condiciones de garantía ni las demás obligaciones del ítem.	SE CONFIRMA. Las modificaciones de los numerales 13, 17 y 29 del Ítem 6 no alteran la memoria instalada de 32 GB, las condiciones de garantía, el procesador, el almacenamiento ni las demás especificaciones y obligaciones del ítem.

En los términos anteriores se da respuesta a la totalidad de las solicitudes de CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Las modificaciones aceptadas se incorporan en la Adenda No. 1, que hace parte integral del pliego de condiciones.

RESPUESTA: Se informa que la entidad ACEPTA LA OBSERVACIÓN y se verá reflejada en los pliegos definitivos.

OBSERVACION 2:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SUB-163-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
De: DATASEC S.A.S.
Usuario: Miguel Caicedo Ambula
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (10/21/2026 11:59:11 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10110858
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES EXTRATEMPORANEAS- GOBIERNO DEPARTAMENTAL- SUB-163-2026_DATASEC SAS

Documento	Nombre del documento
Anexos	OBSERVACIONES EXTRATEMPORANEAS.pdf
	OBSERVACIONES EXTRATEMPORANEAS.pdf
	Agregar documento a la oferta
	Exportar todos



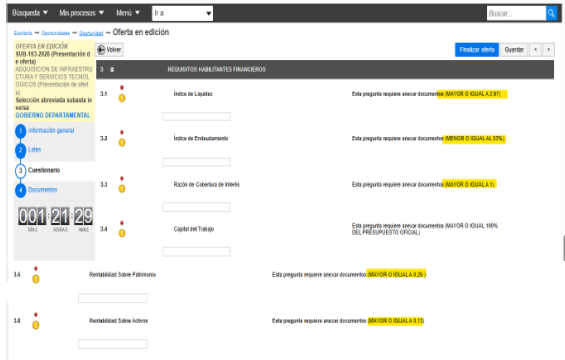
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA – GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

OBJETO:
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO PARTE DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN TIC PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

ASUNTO: Observaciones del proceso SUB-163-2026

OBSERVACIÓN 1:



LOTE 2:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAJOR O IGUAL A 1,3 VECES
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	MEJOR O IGUAL A 0,58 (58%)
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAJOR O IGUAL A 2,55
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente con relación al presupuesto oficial	MAJOR O IGUAL AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 574 millones



CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	CONDICIÓN
Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	MAJOR O IGUAL A 0,09 = 9%
Rentabilidad de activo = Utilidad Operacional / Activo Total	MAJOR O IGUAL A 0,03 = 3%

Solicitud:

Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar en el SECOP II los criterios financieros definitivos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, teniendo en cuenta que se evidencian diferencias entre los indicadores establecidos en el documento de requisitos financieros y aquellos parametrizados en la plataforma de presentación de la oferta (cuestionario – Sobre 1. Habilitante y técnico, No. 3- Requisitos Habilitantes Financieros)

En particular, se observa que los siguientes indicadores presentan valores distintos:

- Índice de Liquidez: Documento Pliego Definitivo: $\geq 1,3$ veces / Plataforma: $\geq 2,97$.
- Índice de Endeudamiento: Documento Pliego Definitivo: $\leq 68\%$ / Plataforma: $\leq 53\%$.
- Razón de Cobertura de Intereses: Documento Pliego Definitivo: $\geq 2,55$ / Plataforma: ≥ 1 .
- Rentabilidad del Patrimonio: Documento Pliego Definitivo: $\geq 9\%$ / Plataforma: $\geq 26\%$.
- Rentabilidad del Activo: Documento Pliego Definitivo: $\geq 3\%$ / Plataforma: $\geq 13\%$.

Por lo cual solicitamos a la entidad realizar las correcciones correspondientes en la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con las condiciones expresadas en el pliego definitivo con el fin de garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y correcta estructuración de las ofertas por parte de los interesados.

RESPUESTA: Se **ACLARA** que prevalecen los indicadores y contenido establecidos en el **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**.

OBSERVACION 3:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SUB-163-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS

De: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Usuario: ADRIANA MARQUEZ

Fecha: 56 minutos de tiempo transcurrido (10/21/2026 3:12:46 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.10112237

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al proceso

	Documento	Nombre del documento
Anexos	OBSERVACIONES PUBLICACION ANEXOS carta de presentacion.pdf	OBSERVACIONES PUBLICACION ANEXOS carta de presentacion.pdf
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos

No.	Solicitud	Respuesta
1	Publicar en SECOP II el "Anexo carta de presentación de la propuesta" al que remite el numeral 2.1 del pliego de condiciones definitivo, que no fue incorporado en el pliego.	SE ACEPTA. La Entidad verificó que el numeral 2.1 remite a un anexo de carta de presentación que no quedó incorporado en el pliego definitivo. La Adenda No. 1 incorporará el formato como Carta de presentación de la propuesta
2	Publicar el formato en archivo editable (Word .docx), conforme a lo aceptado en la respuesta a la Observación 2, solicitud 2 (Tecnophone Colombia S.A.S.), al proyecto de pliego.	SE ACEPTA. Ya se publicaron los pliegos definitivos en formato .docx

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
 Secretario de Educación

Proyectado: LYDIA GICELA GARZON AREVALO / CLAUDIA NAYIBE FRANCO CASTAÑO
 PE TO

Aprobado: URIEL GONZALEZ GONZALEZ, Director Administrativo y Financiero